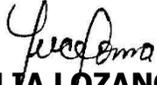


CONSTANCIA SECRETARIAL: Quibdó, 25 de octubre de 2021. Llevo el presente proceso al Despacho de la señora Juez, informándole que la parte ejecutante presentó liquidación adicional del crédito. SIRVASE PROVEER.


YULY CECILIA LOZANO MARTINEZ
Secretaria

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPUBLICA DE COLOMBIA**



JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE QUIBDÓ

Quibdó, veinticinco (25) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No.639

RADICADO: 27001333300420080010700
EJECUTANTE: LUIS BELTRAN MOSQUERA
EJECUTADO: MUNICIPIO DE LLORO
NATURALEZA: EJECUTIVO
ASUNTO: ORDENA CORRER TRASLADO DE LIQUIDACION ADICIONAL DEL CREDITO

Vista la constancia secretarial que antecede, se **dispone** que por secretaria se corra traslado a la parte ejecutada de la liquidación adicional del crédito presentada por la parte ejecutante y que obra a folios 58 al 61 del cuaderno de excepciones, por el término de tres (3) días, atendiendo lo dispuesto en los artículos 110 y 446 del C.G.P.

Vencido el término anterior, retorne el proceso a Despacho para proveer.

De otro lado, a folio 62 del cuaderno de excepciones obra memorial a través del cual la apoderada de la parte ejecutante solicita se le expida a su costa copia simple del expediente.

Al no contrariar precepto legal alguno, se accede a lo solicitado por la doctora ARANGO BLANQUICETH, en consecuencia, se dispone que previo el pago de las expensas procesales requeridas, se expida copia simple del presente proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

DUNNIA MADYURI ZAPATA MACHADO
Jueza

NOTIFICACION POR ESTADO

**JUZGADO CUARTO
ADMINISTRATIVO DE QUIBDO**

En la fecha se notifica por Estado No. 55-, el presente auto.

Hoy 26 de 10 de 2021, a las 7:30 a.m

YC
Secretaria